



ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada de expediente sancionador en materia de turismo. (2009083721)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 17 de septiembre de 2009. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: Notificación de Resolución de Recurso de Alzada

Expediente número: 0137-CC/08

Denunciado: HENRY FRANZ CASTELLON BUSTAMANTE

NIF: X5475560L

Último domicilio conocido: CIUDAD REAL, Nº 4 - PISO 5 - MADRID

Resolución : ESTIMACIÓN PARCIAL

Sanción: 60,10 €

Dicha Resolución, agota la vía administrativa, pudiendo recurrirla ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el Órgano autor del acto originario impugnado o a elección del demandante el Juzgado en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, en el plazo de DOS MESES a computar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con los Arts. 109 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 y en lo previsto en el artículo 103.c de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los Arts. 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

• • •

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2009083723)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 17 de septiembre de 2009. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.